



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3763 /2017

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica art. 99º; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada zona es habitada por una gran cantidad de ciudadanos, en su mayoría niños;
que deben extremarse las medidas de prevención con el objeto de minimizar riesgos de colisión, accidentes personales, congestión vehicular, etc;
que la medida que más se ajusta al objetivo deseado es la instalación de un reductor de velocidad sobre calle Pioneros Fueguinos, a diez (10) Mts. antes de su intersección con Av. Isla de los Estados.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre:


a) Calle Pioneros Fueguinos, a diez (10) Mts. antes de su intersección con Av. Isla de los Estados.

Art. 2º) AFECTENSE los gastos que demande esta Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondiente.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

Fr/OMV


FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


VERONICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-